

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicada en la Gaceta de Imprenta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

Director General
Representante Legal FONDIGER

DECRETOS LOCALES DE 2021

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

DECRETO LOCAL N° 004 (30 de abril de 2021)

“Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Los Mártires, para que se surta el proceso de integración de la terna para la designación de Alcalde o Alcaldesa Local”

LA ALCALDESA LOCAL DE LOS MÁRTIRES (E)

La Alcaldesa Local de Los Mártires (E), en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, atendiendo lo dispuesto en el Decreto Distrital 011 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo previsto en el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Junta Administradora Local se reunirá extraordinariamente por convocatoria que le haga el respectivo Alcalde Local, evento en el cual sesionará por el término que este le señale y para ocuparse exclusivamente de los asuntos que él mismo someta a su consideración.

Que el artículo 84 de la ley 1421 de 1993 en concordancia con el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia dispone que los alcaldes y alcaldesas locales serán nombrados por el Alcalde (sa) Mayor de terna elaborada por la correspondiente junta administradora.

Que el Decreto Nacional 1350 de 2005 y el Decreto Distrital No. 011 de 2008 reglamentan el proceso de conformación de ternas para la designación de alcaldes y alcaldesas locales.

Que según lo señalado en la Circular No. 005 de 2021, el Secretario Distrital de Gobierno solicitó a los alcaldes y alcaldesas locales convocar a sesiones extraordinarias a las juntas administradoras locales con el objeto de surtir el proceso de integración de ternas para la designación de alcaldes y alcaldesas locales en las localidades en las cuales no ha finalizado el proceso.

Que atendiendo a la Circular No. 005 de 2021, en las citadas sesiones se incluirán los temas referentes a:

1. Integración de terna para la designación de alcalde o alcaldesa local,
2. Discusiones tendientes a establecer los criterios que tendrán en cuenta para la conformación de ternas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Convocar a Sesión Extraordinaria a la Junta Administradora Local de Los Mártires, para el período comprendido entre los días primero (1ro) de mayo hasta el quince (15) de mayo de 2021, para que se ocupe de surtir el proceso de integración de terna para la designación de alcalde o alcaldesa local de acuerdo al Decreto Ley 1421 de 1993 y a lo dispuesto en la circular No. 005 del 05 de 2021 de la Secretario de Gobierno.

Artículo 2. Durante el periodo de sesiones extraordinarias señalado en el artículo anterior, la Junta Administradora Local de Los Mártires, se ocupará exclusivamente de surtir el proceso de integración de terna para la designación de alcalde o alcaldesa local de acuerdo al Decreto Ley 1421 de 1993 y a lo dispuesto en la circular No. 005 del 05 de 2021 de la Secretario de Gobierno.

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Expedido en Bogotá D.C, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA PIÑEROS LAVERDE

Alcaldesa Local de Los Mártires (E)